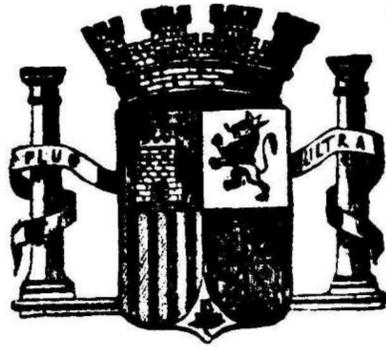


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

(Gaceta núm. 263.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

La division de las provincias en distritos electorales para Diputados provinciales, hecha por decreto de 29 de Setiembre de 1870, se verificó como el art. 2.º de este lo indica, con el carácter de provisional ó interino, y con el fin de poner en ejecucion la ley orgánica provincial de 20 del mismo mes y año. Como quiera que ninguna Diputacion, excepto la de Guadalajara, haya llevado á efecto el citado art. 2.º de dicho decreto, el cual hace referencia á la disposicion 2.ª transitoria de la referida ley, y algunas provincias hayan sufrido alteracion en la division judicial, es indispensable que para poder proponer en su dia á las Córtes el oportuno proyecto de ley que fije definitivamente la division de las provincias en distritos electorales para Diputados provinciales, se manifieste por la Diputacion respectiva no sólo los defectos que en aquella hayan observado, sino tambien las alteraciones, modificaciones ó nueva division que á su juicio crean convenientes; y por lo tanto S. M. el Rey ha tenido á bien disponer:

1.º Que las Diputaciones provinciales en su primera reunion ordinaria acuerden ó informen cuanto estimen oportuno sobre la actual division, proponiendo las alteraciones que deban hacerse y que la practica aconseje con arreglo

á la conveniencia y comodidad de los pueblos, teniendo en cuenta para ello su distancia á la capital del distrito y su más fácil comunicacion.

2.º Que discutido que sea este extremo y acordada ó no alguna innovacion, el acuerdo se publique en el Boletín oficial conforme al artículo 21 de la ley.

3.º Que durante el término que en él se marca se admitan por V. S. cuantas reclamaciones y observaciones se hagan por los Ayuntamientos ó vecinos de los pueblos.

Y 4.º Que pasados los ocho dias que marca la ley, remita V. S. á este Ministerio todos los documentos y reclamaciones de que se componga el expediente para los efectos consiguientes.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1872.

RUIZ ZORRILLA.

Sr. Gobernador de la provincia de...

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Palencia.

El Sr. Administrador de la provincia de Gerona con fecha 16 del actual me dice lo que sigue:

«La partida carlista capitaneada por el cabecilla conocido por el Tremendo, que detuvo el coche correo, que salió de esta ciudad para Olot el 18 de Julio último se ha visto sin duda imposibilitada á virtud de las disposiciones adoptadas por esta Administracion de utilizarse del papel sellado que sus-

trajo de la halija el citado dia; y por consecuencia la Hacienda pública ha podido recuperarlo por medio del conductor del mismo coche, llamado Pedro Rigola, vecino de la villa de Bañolas, quien lo ha presentado en esta oficina.

En su virtud y obrando ya en los almacenes de efectos estancados de esta capital el mencionado papel, quedan sin efecto las comunicaciones que sobre este asunto tuve el honor de dirigir á V. S. en 22 y 31 del espresado mes de Julio.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público.

Palencia 20 de Setiembre de 1872.—El Administrador económico, Manuel de Arija.

Loterias.

La Direccion general de Rentas con fecha 16 del corriente me dice lo que sigue:

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Asuncion Rodriguez, hija de D. Eustaquio muerto en el campo del honor.

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de la interesada.

Palencia 19 de Setiembre de 1872.—El Jefe económico, Manuel de Arija.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de las adjudicaciones aprobadas por la Junta superior de Ventas en sesion de 12 del actual, con expresion de los rematantes, su vecindad é importe de los remates.

Rematantes.	Vecindad.	Importe de la adjudicacion. Pest. Cént.
D. Primitivo Domingo.	Palencia.	5670 »
José García García.	Idem.	1700 »
Lino Fernandez Cea.	Ampudia.	3150 »
El mismo.	Idem.	1150 »
Pablo Martin Gil.	Dueñas.	6700 »
El mismo.	Idem.	7600 »
El mismo.	Idem.	19150 »
Cirilo Ramos.	Santoyo.	2626 »
El mismo.	Idem.	1180 »
Juan García.	Astudillo.	720 »
Mercedes Gonzalez Morado.	S. Cebrian de Campos.	1660 »
León Ruiz Porrotes.	Santoyo.	2308 »
Toribio Perez Perez.	Idem.	682 »
Cirilo Ramos y Cerezo.	Idem.	351 »

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, advirtiendo que de no verificar el pago del primer plazo dentro de los quince dias que señala el artículo 143 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en la forma prevenida en la ley y disposiciones vigentes, debiendo los Sres. Alcaldes hacerlo así saber á los espresados rematantes.

Palencia 17 de Setiembre de 1872.—El Jefe económico, Manuel de Arija.

PROVINCIA DE PALENCIA.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo de consumo que á continuación se expresan, durante el mes de Agosto último.

PUEBLOS	PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.										PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.														
	GRANOS.					CALDOS.					CARNES.					PAJA.									
	Trigo.		Cebada.		Centeno.		Garbanzos.		Arroz.		Aceite.		Vino.		Aguar-diente.		Carnes.		Vaca.		Tocino.		De trigo.		
	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	
cabeceras de partido.																									
Astudillo..	9,00	4,50	5,00	12,00	10,00	2,00	0,32	0,37	0,69	0,37	0,37	16,21	8,10	9,01	1,04	0,78	0,99	0,40	0,62	0,68	0,68	1,31	0,03	0,03	0,03
Baltanás..	10,00	5,00	7,50	"	"	3,00	0,41	"	"	"	"	18,02	9,01	13,51	"	"	1,32	0,19	0,62	0,81	0,89	"	"	"	"
Carrion..	10,00	4,00	4,75	11,00	"	5,00	0,66	0,78	0,78	0,60	0,78	18,02	7,21	8,56	0,95	"	1,89	0,30	0,99	"	1,44	1,69	0,09	0,09	
Cervera..	12,50	5,00	6,50	10,00	10,50	19,00	0,47	0,47	1,00	0,50	0,50	22,52	9,01	11,71	0,87	0,91	1,51	0,40	0,81	1,02	1,02	2,17	0,04	0,04	
Frechilla..	7,75	3,75	"	10,00	8,00	6,75	0,29	0,29	0,29	0,25	0,25	13,95	6,73	"	0,87	0,69	1,31	0,19	0,42	0,63	"	"	0,02	0,02	
Palencia..	9,63	4,40	"	16,00	6,00	4,40	1,00	0,25	1,00	0,25	0,25	17,39	7,93	"	0,87	0,52	0,74	0,26	0,62	"	1,00	2,17	0,02	0,02	
Saldaña..	10,00	5,00	6,00	10,50	7,25	4,00	0,37	0,37	1,00	0,50	0,37	18,02	9,01	10,81	0,91	0,62	1,31	0,25	0,53	0,81	2,17	0,04	0,04	0,03	
TOTALES.	68,90	31,63	29,75	63,50	41,75	27,90	2,98	4,38	1,82	2,65	1,84														
Precio medio general en la provincia..	9,84	4,52	5,95	10,58	8,35	3,99	0,43	0,88	0,44	0,37	0,37	17,73	8,11	10,72	0,92	0,71	1,33	0,25	0,66	0,79	0,94	1,91	0,04	0,04	0,03

LOCALIDADES.	FANEGA.		HECTÓLITRO.	
	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.
Trigo.	12	50	22	52
	(Precio máximo.)			
Cebada.	7	75	13	95
	(Idem mínimo.)			
Cervera.	5	00	9	01
	(Precio máximo.)			
Frechilla.	3	75	6	75
	(Idem mínimo.)			

Palencia, 10 de Setiembre de 1872.—El Jefe de la Sección de Fomento, Juan Bautista Oria.—V.º B.º—El Gobernador, Juan Francisco Lobos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALENCIA.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada en 1.º de Julio de 1872.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Tegerina y con asistencia de los Sres. concejales Boulandier, Soto, Rodriguez Guerra, Fernandez Anton, Fuente, Romero, Secada, Ibañez y Gonzalez, se dió principio á la sesion extraordinaria con objeto de ultimar el proyecto del presupuesto de ingresos para el año económico de 1872 á 73, á cuyo fin el Señor Presidente indicó á la Comision que diera cuenta de la reunion que habia celebrado con algunos comerciantes de esta Ciudad con objeto de contratar varios artículos de consumo en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la última sesion. En su consecuencia el Sr Romero individuo de dicha Comision manifestó que los almacenistas con quienes habia conferenciado, no convinieron contratar como en el año anterior la cantidad que en este se les exige por derechos del consumo de aceite; pero que se realizaria el contrato si se imponia menos cantidad que la calculada en el proyecto del presupuesto y mayor que la satisfecha en el año anterior, pues veia á los comerciantes con deseos de contratar y que en todo caso las consecuencias de la nueva tarifa las pagarían los que no se contrataran. Que en cuanto á los de produccion estrangera no puede hacerlo por prohibirlo terminantemente la ley. Despues de una amplia discusion en la que tomaron parte los Sres. Ibañez, Fernandez Anton, Rodriguez y Sr. Presidente se acordó que la contrata con los almacenistas del aceite se haga al precio de 30 céntimos miriagramo; y que en caso de negarse se imponga segun tarifa, una peseta 25 céntimos. Con lo cual se levantó la sesion.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 3 de Julio de 1872.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Tegerina y con asistencia de los Sres. concejales Soto, Rodriguez, Fernandez Anton, Fuente, Romero, Ibañez y Gonzalez, se dió principio á la sesion de este dia con la lectura de la ordinaria de 28 de Junio y la extraordinaria del 29 del mismo mes y 1.º de Julio siguiente, que fueron aprobadas.

Se concedió licencia por espacio

de 45 dias al Regidor Sindico del Ayuntamiento D. Manuel Rodriguez Guerra.

Se pidió por varios Sres. concejales se anunciase la aprobacion del presupuesto, y despues de una ligera discusion se puso á votacion el punto de si quedaba ultimado el mencionado presupuesto, resultando empate.

Se concedió la propiedad de una sepultura en el Cementerio de esta Capital á D. Juan de Dios Hurtado.

Se eligió Regidor Sindico á Don Victor Gonzalez Andrés, en virtud de la licencia concedida al que lo era D. Manuel Rodriguez, con lo cual se dió por terminada la sesion.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Julio de 1872.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Tegerina y con asistencia de los Sres. concejales Boulandier, Soto, Rodriguez, Fuente, Fernandez, Herrero, Secada é Ibañez, dió principio la sesion de este dia, dando lectura de la acta correspondiente á la celebrada el dia tres que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de la convocatoria era para fijar de una manera definitiva los impuestos de varios artículos del presupuesto de ingresos; y dada lectura de él se acordó su aprobacion con las modificaciones siguientes.

Vino comun. Los derechos del impuesto para este artículo serán de 55 céntimos de pesetas por decálitro.

Los de la vinagre 55 céntimos decálitro.

El aceite una peseta por miriágramo para los forasteros.

Los garbanzos 50 céntimos miriágramo.

Las sardinas 50 céntimos miriágramo.

Las carnes en vivo de reses vacunas nueve céntimos kilógramo.

Quedaron exentos del impuesto los despojos de ganado lanar y vacuno, el cacao, café tostado y sin tostar, té, canela, azúcar, chocolate, bacalao y otros artículos.

Se acordó conforme á lo dispuesto en el art. 139 de la Ley municipal vigente, quedase espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de 15 dias el proyecto de presupuesto.

Con lo que se declaró terminada la sesion.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Julio de 1872.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Tegerina y con asistencia de los Sres. concejales Boulandier, Soto, Fernandez, Fuente, Herrero, Secada, Ibañez y Gonzalez, se dió principio á la sesion de este dia dando lectura de la extraordinaria celebrada el dia 7 la que fué aprobada.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Manuel Sevilla y Rivero respecto á que se le empadronase en esta Ciudad.

Se desestimó una instancia de la Maestra de la Escuela pública del primer distrito D.^a Teresa Garcia, en la que pedia se ejecutasen algunas obras en el referido local.

Se acordó el ingreso de dos niños en la Escuela de párvulos, de uno en la del primer distrito y de 5 en la del segundo distrito.

Se acordó abonar al Fiel almotaacen de la provincia, la cantidad de 20 pesetas por la comprobacion de pesas y medidas del Ayuntamiento.

Tambien se acordó satisfacer á D. Luciano Casado, 170 rs. por via de gratificacion en atencion á los servicios prestados á el municipio durante fué recaudador de arbitrios.

Asimismo se acordó la recomposicion del paso del rio por debajo de la pesquera del Buen Consejo y formalizar el arriendo de la huerta de Ramirez por la renta anual de 160 reales.

Se acordó igualmente hacer saber á Pablo Agudino guarda del arbolado del camino de Pan y Guindas el aumento de 12 céntimos de peseta al sueldo que disfrutaban todos los dependientes de su clase.

Se admitió la renuncia presentada por D. Juan Montero, del cargo de Secretario de la Junta local de primera enseñanza.

Se acordó conceder á D. Tomás Antonio de la Vega, el permiso pretendido en cuanto á la casa de la calle de Gil de Fuentes y negarle respecto á otras dos de la calle de Zapata.

Se desestimó la peticion del alfaltista Juan Estevez en la que reclamaba la cantidad de 340 reales por resultar completamente satisfecho.

Se concedió el socorro de 50 reales á cada uno de los pobres enfermos Santos Ros, Ramon Rodriguez Garcia y Maria Galan para ir á baños.

Se acordó pasara á la Comision

de Beneficencia una instancia presentada por Vicente Bordon y Melchor Lopez, pidiendo se les indemnizara de las pérdidas sufridas á consecuencia del incendio ocurrido en una casa de las afueras de Mercado.

Se concedió permiso á Manuel Lopez Velado, para lucir la fachada de la casa núm. 19 de la calle Pedro-Espina.

Se acordó no conceder á Don José Rodriguez la autorizacion para lucir la fachada de una casa en la plazuela de San Pablo, sino á condicion de regularizar los huecos, previa presentacion del plano.

Tambien se acordó no conceder el permiso solicitado por D. Julian Velez, para revocar la fachada de la casa núm. primero de la Plazuela del Hospital, mediante estar en estudio el plano de alineacion del sitio que ocupa la casa.

Se concedió permiso á D. José de la Rueda, para cercar el terreno que situado en la ronda de San Lázaro linda con su casa satisfaciendo antes 758 pesetas 25 céntimos en que se halla estimado.

Asimismo se concedió permiso á D. Ignacio Ortega, para demoler la fachada de su casa núm. 29 calle de la Corredera y reidificarla.

Se acordó proceder al derribo de la casa denunciada propia de D. Juan Solórzano, en la calle de la Corredera.

Se negó á Santiago Rodriguez de Paredes de Monte, el socorro solicitado para atender al restablecimiento de su salud, durante un mes.

Se acordó continuara la obra en la casa núm. 6 de la calle Pedro-Espina que se hallaba suspendida por extralimitacion del permiso concedido.

Tambien se acordó pasara á la Comision rural una proposicion presentada por varios Sres. concejales sobre que se inspeccione escrupulosamente cuales sean los bienes que deberían corresponder á la Corporacion municipal; para que vuelvan á la misma los terrenos que la hayan sido usurpados por intrusiones.

Con lo cual se declaró terminada la sesion.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Julio de 1872.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Tegerina y con asistencia de los Sres. concejales Boulandier, Soto, Fernandez, Fernan-

dez Anton, Fuente, Herrero, Romero, Secada, Ibañez y Gonzalez, se abrió la sesion extraordinaria con objeto de acordar lo procedente para practicar las gestiones oportunas á que se lleve á cabo la traslacion á esta Capital de la Inspeccion facultativa mercantil del Ferro-carril del Noroeste que se hallaba en Leon, en virtud de lo dispuesto en Real orden firmada por el Ministerio de Fomento, y en su consecuencia se acordó nombrar en comision á los Sres. Soto y Gonzalez para que gestione en Madrid cuanto sea posible para que tenga cumplimiento la expresada traslacion; y se levantó la sesion.

Extracto de la sesion ordinaria de 17 de Julio de 1872.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Tegerina y con asistencia de los Sres. Boulandier, Fernandez, Fernandez Anton, Fuente, Herrero, Secada, Ibañez y Estrada, se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimas.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de esta provincia participando la próxima venida á esta Capital de S. M. el Rey, el Sr. Presidente manifestó que aunque no de una manera oficial ya se habia ocupado la Corporacion de este asunto conviniendo en hacer presente al Sr. Gobernador y Excm. Diputacion provincial que el Rey se hospedaria en la casa del Alcalde, y los Ministros y Servidumbre Real en la de los particulares de esta ciudad, pero que hecho el ofrecimiento no le habian aceptado el Sr. Gobernador y Diputacion por creer que los locales no reunian las condiciones indispensables de comodidad etc., y que en cuanto á los festejos oficiales, creia interpretar los deseos de la Corporacion absteniéndose de manifestaciones fastuosas que no permite la situacion económica del municipio, y por último que la Excm. Diputacion solicitaba diez camas para completar el hospedaje de la Real Servidumbre, y para proporcionarlas se nombró en comision á los Sres. Ibañez y Fernandez.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicacion de la Junta local de primera enseñanza de esta Capital preguntando si puede disponer de las quinientas pesetas presupuestadas para premios se acordó poner á disposicion de dicha Junta cien

pesetas, sobrante de lo consignado para dicho objeto.

Para remediar en parte las pérdidas sufridas por Vicente Bordon, Melchor Lopez y Casiano Gonzalez en el incendio ocurrido en la casa que habitaban, se acordó abonar 40 pesetas al primero, 50 al segundo y 12 y media al último.

También se acordó socorrer con 12 pesetas y media al objeto de tomar los baños aconsejados por facultativo á la pobre Leonor Velez, de esta vecindad.

Asimismo se acordó que los gastos ocasionados en la autopsia del cadáver de Francisco Marcos, se especifiquen y comprueben detalladamente.

A instancia de Angel Vazquez Diez, Agustin Monzon y Manuel Alvarez Cuesta, se acordó empadronarles en esta poblacion en concepto de domiciliados.

Enterado el Ayuntamiento de la falta cometida en su destino por el dependiente del ramo de consumos Isidro Puertas por cuya causa habia sido suspendido en dicho cargo por el Sr. Alcalde hasta que resolviera la Corporacion, esta acordó levantar dicha suspension.

Igualmente se acordó que la Comision de Hacienda indagase si el mozo pesador del Fielato central tiene abierto un establecimiento de iguales artículos á los que existen en dicho fielato, para en caso afirmativo resolver lo procedente sobre si es ó no compatible aquella industria con el citado empleo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Extracto de la sesion extraordinaria del día 26 de Julio de 1872

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. tercer Teniente de Alcalde y con asistencia de los Señores concejales, Fuente, Ibañez y Gonzalez, se acordó abonar las estancias causadas por el mozo del último reemplazo y cupo de esta Capital Julian Perez, durante el tiempo que estuvo de observacion cuyo pago se reclamaba por la Comision de la Excm. Diputacion provincial en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Marzo de 1857.

También se acordó conceder el permiso solicitado por Maria Perez para mejorar el aspecto de la casa núm. 44 de la calle Mayor antigua, sujetándose á las condi-

ciones designadas por el Arquitecto municipal.

Asimismo se acordó conceder licencia á Ventura Villarroel para abrir una puerta en la pared de un corral de la casa núm. 22 de la calle de los Gatos, á condicion de hacer un revoque general en la tapia de dicho corral.

Igualmente se acordó negar lo solicitado por Eusebio de la Riva, que pretendia se ordenara el derribo de la casa contigua á los solares que en la calle de Panaderas intenta aquel reedificar.

También se acordó negar el permiso pretendido por D. Enrique Linares para reedificar una columna del soportal de la casa núm. 94 de la calle Mayor principal.

Se concedió permiso á D. Modesto Martinez para colocar una pirámide en el Cementerio de esta ciudad y sepultura de su propiedad.

Se impuso la multa de quince pesetas á cada uno de los dueños de las dos casas situadas en la calle de la Vireina y de Burgos, por haber ejecutado en las fachadas de las mismas algunas reformas sin el competente permiso, y que dichos dueños manchen los nuevos pegotes para que no desdigan del resto de la fachada.

Se aprobó el plano presentado por D. Gregorio Albarrán para construir la casa núm. 5 de la calle de Pedro-Espina, ordenando se proceda á la demarcacion de linea.

Se acordó decomisar tres reses lanares de la pertenencia de Don Felipe Garcia, las cuales se introducian en la poblacion como exceso de las que habian salido, segun el recuento verificado al efecto.

Se impuso al fiel y dependiente del fielato de la puerta de Leon la multa de dos dias de sueldo á cada uno por la falta cometida en su respectivo destino.

Se acordó facilitar á la Junta local de primera enseñanza hasta el completo de 250 pesetas con destino á la adjudicacion de premios á los niños asistentes á las escuelas de esta ciudad.

Se acordó prestar la competente autorizacion al tenor de lo dispuesto en el art. 67 de la Ley municipal, al proyecto de nueva alineacion de las calles de la Corredera, Rizarzuela, Bondad, Plata y corral de Candil; y se levantó la sesion.

Extracto de la sesion extraordinaria del 31 de Julio de 1872.

Se abrió la sesion bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. concejales Soto, Fernandez, Fernandez Anton, Fuentes, Herrero, Romero é Ibañez, y leida el acta de la última sesion extraordinaria fué aprobada.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento.

Conceder la propiedad de una sepultura en el Cementerio de esta Ciudad á Manuel Blanco, previo el pago correspondiente segun se habia solicitado.

Socorrer con 12 pesetas 50 céntimos á Nemesio Caballero para ir á tomar baños para curar sus dolencias con cargo al capitulo correspondiente.

Indemnizar á Don Ecequiel Maria Ortiz Orense el importe del terreno espropiado en los solares sitos en la calle de Burgos, siempre que dicho Sr. acredite la propiedad de los citados solares ó la autorizacion necesaria del dueño de ellos.

Requerir á los herederos de D. Mariano Meriel para que en el término de cuarto dia procedan al derribo de la casa núm. 3 de la calle de Pedro-Espina, ó por lo menos de la parte que amenaza mas directamente la seguridad de la via pública, mediante el estado de inminente ruina en que se halla segun participó el Arquitecto municipal.

Requerir al dueño de la casa núm. 18 de la calle de los Soldados, para que en el término de 30 dias demuela la fachada de dicha casa, de la cual se han desprendido algunos materiales por su estado ruinoso, segun reconocimiento del Arquitecto municipal, previniendo á aquel que de lo contrario se ejecutará á su costa.

Hacer efectiva la multa de quince pesetas, impuesta al dueño de la casa núm. 7, de la calle de la Corredera, por haber hecho varias obras en la fachada de dicha casa sin el competente permiso.

Hacer saber al soldado Santos Vega Arroyo, sustituto contratado por este Ayuntamiento en el reemplazo de 1869, y cupo de esta capital, que para que se le abone la cantidad que ha reclamado y le adeuda el Ayuntamiento por resto del importe de la sustitucion, necesita autorizar competentemente á sus Jefes ú otra persona que lo perciba en su nombre.

Nombrar á D. Alfonso Martinez para cubrir una plaza vacante de fiel menor y á Pedro Itero, para una plaza de barrendero.

Nombrar por unanimidad á Don Donato Gonzalez Andrés, Secretario de esta Corporacion, cuya plaza se hallaba vacante.

Hacer la eleccion de primer Teniente de Alcalde en otra sesion mediante haberse verificado dos votaciones sin que ninguno de los Concejales votados hubiera obtenido mayoría absoluta de votos.

Quedar enterada la Corporacion de las satisfactorias diligencias practicadas por la Comision encargada para gestionar en Madrid cerca de que se diera cumplimiento al Real decreto que dispone la traslacion á esta ciudad de la inspeccion facultativa del ferro-carril del Noroeste.

Oficiar á la Administracion económica de Burgos para que se sirva manifestar si se halla abierto el pago de los intereses de dos láminas de bienes enagenados de Beneficencia.

Autorizar á la Comision de gobierno para que previo reconocimiento disponga el arreglo de varios muebles y efectos del Municipio que se hallen deteriorados.

Incluir á varios sugetos en las listas electorales, vecinos y domiciliados en esta ciudad que lo han solicitado y justificado su derecho en conformidad al art. 24 de la Ley electoral vigente.

Con lo cual se levantó la sesion.

Los acuerdos, cuyos extractos son los únicos que ha tomado este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo en el mes de Julio último.

Y para cumplir con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley municipal vigente, firmamos la presente en Palencia á 10 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Cirilo Tegerina.—El Secretario, Donato Gonzalez Andrés.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PASTOS PARA GANADO LANAR.

Se arriendan para la próxima temporada de invierno los del monte de Villalvadin término de dicho pueblo y los del valle de San Juan y Plantío término de Palencia. En ambas fincas hay abundantes aguas y cómodos y buenos corrales con tinadas para pernoctar los ganados. Las personas que deseen interesarse en su adquisicion pueden dirigirse á D. Manuel Martinez Durango dueño de dichas fincas, que vive en Palencia, calle de Barrionuevo, número 5. núm. 42.

A LOS ENFERMOS DE LA VISTA.

Don Pablo Alvarado, oculista de Valladolid, participa á los ciegos de catarata, de la provincia de Palencia, que quieran operarse, que no estará fuera de la capital un solo dia.

Valladolid, calle de Santiago núm. 21. núm. 40. 2-6

Imprenta de Peralta y Menendez.